



para el despacho de oficio que se dio
 JUNIO 27 1780, 1000 de
 1780, REPOSICION Y TRAMITE
 TA Y PUE

Excmos por mandarse así por dha Chancilleria la persona
 que aude Concurrir puestas, alimento para todas, y si vniendo
 Zagales, para la Venida de las cosas comestibles, y propios que
 han de concurrir, atento a que sera necesario muchas mas co-
 sidades para lo que se tiene hecho Representaron a su Excmo
 Jefe Abog. que asi sea) para que las facilite por dha daga
 Jams a esta Vna por no dexar donde concurrir a el remedio de
 dependencia de tanta gravedad Como es defender dho de
 minor por la falta de claridad de dnu division, y lo imbasido
 La tropellados que se hallan por dho y dho de terminos p
 los de dnu de la Referida Vna de fortuna, y siendo el Abog
 que esta hecho animo Concurrir el Liz. D. Juanando Ca
 pinto Geometrico fran. Falcon, Ambos de dnu de Ma
 ria, y Apcadores por parte de esta Vna a Joseph Lison de
 zino de la de dnu, y por la de su Excmo Juan Lopez de
 zino de la de Vna, independientes de esta dha Vna y la
 de fortuna, en conformidad de lo mandado por dho de
 nes de la Sala, y que se pueno el dnu de las y dnu de las pa
 dha dnu, a toda Costa, y lo mismo suministrar la demas que
 Senecio de Condho Vergetor, dnu, Calvero que trae, y Ma
 las, Con la de los dnu de las, propios, y Zagales, Acordaron el
 que Senecio adho Abog. Pinto, y expensas, y que de dho
 mill reales sebaran sufragando todos los dho gastos. Con
 quenta y Vazon para formar la de dnu con toda claridad
 para darla a su pte que se ofrezca al pte legitima que la pda ga
 lo decretaron y firmaron de sus Mercedes los que aben de que doi fei =

Joseph Picaroff MAN I MAYIN
 Juan de
 Pedro Juan
 Lagar

